CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION BOGOTA REGION DINAMICA INVEST IN BOGOTA
Nit: 900106691 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0028120
Fecha de Inscripción: 13 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 # 8 -32 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comunicaciones@investinbogota.org
Teléfono comercial 1: 7423030
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 67 # 8 - 32 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pqrf@investinbogota.org
Teléfono para notificación 1: 7423030
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003707 del 4 de septiembre de 2006 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2006, con el No. 00106933 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION BOGOTA REGION DINAMICA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 8 de marzo de 2007 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2009, con el No. 00155885 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION BOGOTA REGION DINAMICA a CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION BOGOTA REGION DINAMICA INVEST IN BOGOTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de septiembre de 2106.

OBJETO SOCIAL

(I) De conformidad con el acuerdo 210 de 2006, la corporación tendrá como objeto la coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos que contribuyan a la productividad, competitividad,

Scanned with CamScanner

desarrollo económico sostenible, promoción de la inversión e intercambio comercial nacional e internacional y la exportación de bienes y servicios. Par dar cumplimiento a lo anterior y en aplicación de la igualdad material consagrada en el artículo 13 de la Constitución Política, la corporación promoverá la generación de conocimiento, el mejoramiento de la capacidad humana, social y cultural y el valor agregado en los proyectos productivos en que tenga injerencia, teniendo en cuenta las ventajas competitivas de la ciudad y la región. La corporación formulará programas y acciones positivas para remover los obstáculos de orden económico y social, que limitando de hecho la libertad y la igualdad de las personas impiden el pleno desarrollo del ser humano y la efectiva participación de todas las personas en el crecimiento y distribución de la riqueza. También contribuirá a generar una marca; regional que facilite la labor de promoción internacional de la ciudad y la región. (II) Se estipula que, adicionalmente y en consonancia con el acto de autorización de su constitución, la corporación tendrá por objeto impulsar el desarrollo económico sostenible de la ciudad y la región, mediante la implementación de programas específicos que contribuyan a mejorar la competitividad regional en el mercado global. Dentro de otros programas posibles que puede adelantar en desarrollo de su objeto y para el cumplimiento de su misión propia, la corporación promoverá los que estén orientados a: * Promoción de inversiones y retención de inversiones existentes, * Promoción de exportaciones, * Mejoramiento del clima de inversiones, * Promoción internacional de la imagen de la ciudad y la región, * desarrollo del capital humano que mejore la competitividad de la ciudad y la región. * Fomento de las relaciones comerciales entre pequeñas y medianas industrias (pymes) e inversionistas extranjeros. (III) Se entienden que hacen parte del objeto de la corporación todos aquellos actos directamente relacionados con el mismo y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la persona jurídica. En consecuencia, la corporación podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios. O. Convenientes para el cumplimiento de sus fines. Lo anterior implica que la corporación podrá acometer, entre otras, las siguientes actividades: * Participar como socia en cualquier sociedad, constituida bajo cualquiera de los tipos societarios previstos en el Código de Comercio, de naturaleza civil o comercial, sea privada o mixta; * Hacer inversiones en toda clase de valores; * Invertir sus recursos en Colombia o en el exterior, constituir y

Scanned with CamScanner

recibir prendas, hipotecas y demás garantías reales o personales que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto social, en todo caso sujetándose a las normas vigentes, * Concurrir a la constitución de instituciones o entidades financieras, en las condiciones que fije la ley; * Celebrar convenios de cooperación nacional e internacional con entidades públicas y privadas; * Realizar aportes en dinero o en especie a cualquier tipo de entidad cuyo objeto social sea afín al objeto social de Bogotá región dinámica; * Obrar como representante, agente o encargado de negocios de agencias de desarrollo distritales, municipales, departamentales, nacionales e internacionales y administrar programas y recursos destinados a estas, sujetándose a la normatividad vigente; * Participar en licitaciones públicas o privadas, distritales, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, adelantadas por cualquier tipo de persona o entidad pública o privada; * Celebrar cualquier acto o contrato civil o mercantil, adquirir, arrendar o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles; * Conceder, obtener y explotar licencias, autorizaciones de uso de marcas de propiedad de otras personas, franquicias o cualquier otro derecho o bien intangible; * Contratar de forma directa o por medio de terceros el personal que requiera para el desarrollo de funciones; * Celebrar contratos de cuenta corriente y demás contratos bancarios en colombia o en el exterior. Las actividades descritas anteriormente se encuentran conexas con las funciones y objetivos del departamento administrativo de planeación distrital, toda vez que conforme a las competencias asignadas mediante el decreto distrital 365 de 2001, le corresponde realizar investigaciones y propuestas de políticas, programas y proyectos de tipo económico que integren las determinantes del desarrollo económico y los elementos estructurantes necesarios en lo institucional, espacial y medioambiental, considerando el análisis de la productividad, la competitividad, la innovación y el cambio tecnológico, en un marco de ciudad región.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal, así como la administración y la ejecución de las decisiones y políticas que la Junta Directiva adopte, serán de cargo del director ejecutivo, quien será elegido por la Junta Directiva. El director ejecutivo tendré un suplente que lo remplazará en sus faltas temporales o absolutas. El cual también será designado

Scanned with CamScanner

por la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá remover en cualquier momento al director ejecutivo o a su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: A) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la corporación y las determinaciones e instrucciones de la junta directiva; B) Actuar como representante legal de la corporación, judicial y extrajudicialmente, con facultades para transigir, desistir, delegar sus facultades y sustituir a sus delegados. Los actos de delegación de estas funciones se sujetaran al derecho privado; C) Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación. Para celebrar actos y contratos cuya cuantía supere los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), el director ejecutivo requiere autorización de la junta directiva de la corporación. Para recibir cualquier donación o contribución a favor de la corporación, el director ejecutivo deberá solicitar a la junta directiva su autorización, antes de celebrar el contrato respectivo; E) Presentar a la junta directiva el informe anual de gestión y todos los demás informes que la junta decida solicitarle. El informe anual de gestión, una vez aprobado por la junta directiva, deberá ser presentado a la Asamblea General de Miembros. El informe anual de gestión deberá ser presentado a la junta directiva a más tardar el 15 de febrero de cada año; y si la junta directiva lo aprueba deberá ser presentado a la Asamblea General de Miembros antes del 31 de marzo de cada año. F) Nombrar y remover a las personas que desempeñen los cargos creados; G) Presentar a la junta directiva, para su estudio y aprobación, los planes y programas a ejecutar y el presupuesto anual; H) Dirigir las finanzas de la corporación de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva; J) Recomendar a la junta directiva, cuando lo estime conveniente, la creación de comités sectoriales especializados para el estudio o adelantamiento de políticas determinadas que sean relevantes para la corporación, de acuerdo con su objeto propio; y K) Las demás que le correspondan de acuerdo a la naturaleza de su cargo y las que le sean delegadas o asignadas por la junta directiva. Corresponde a la junta directiva: * Autorizar al director ejecutivo de la corporación para celebrar actos, contratos y operaciones cuya cuantía supere los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV); * Aprobar las operaciones que por su naturaleza o cuantía debe someter a su

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consideración el director ejecutivo. Todas las donaciones y aportes que tengan como beneficiaria a la corporación, independientemente de su cuantía, deben ser aprobadas previamente por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 217 del 26 de enero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2026 con el No. 00400578 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Juliana Gomez Pelaez	C.C. No. 43264526

Por Acta No. 217 del 26 de enero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2026 con el No. 00400332 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Carlos Ignacio Sanchez Badillo	C.C. No. 79914090

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Alberto Preciado Arbelaez	C.C. No. 3229529
Miembro Junta Directiva	Ciro Sergio Mutis Caballero	C.C. No. 91203938
Miembro Junta	Juan Sebastian Arango	C.C. No. 1088243391

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	Cardenas	
Miembro Junta Directiva	Jaime Alberto Cabal Sanclemente	C.C. No. 14879669
Miembro Junta Directiva	Jose Ovidio Claros Polanco	C.C. No. 16591851

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Enrique Vargas Lleras	C.C. No. 193431
Miembro Suplente Junta Directiva	Ricardo Andres Urrutia Garcia	C.C. No. 77193632
Miembro Suplente Junta Directiva	Alberto Rodriguez Uribe	C.C. No. 19272915
Miembro Suplente Junta Directiva	Polo Avila Navarrete	C.C. No. 6755378
Miembro Suplente Junta Directiva	Maria Monica Conde Barragan	C.C. No. 52690632

Por Documento Privado del 23 de octubre de 2023, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023 con el No. 00371968 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Ovidio Claros Polanco	C.C. No. 16591851

Por Documento Privado No. 0165 del 4 de marzo de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2025 con el No. 00388895 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Alberto Preciado Arbelaez	C.C. No. 3229529
Miembro Junta Directiva	Ciro Sergio Mutis Caballero	C.C. No. 91203938
Miembro Junta Directiva	Jaime Alberto Cabal Sanclemente	C.C. No. 14879669

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Enrique Vargas Lleras	C.C. No. 193431
Miembro Suplente Junta Directiva	Ricardo Andres Urrutia Garcia	C.C. No. 77193632
Miembro Suplente Junta Directiva	Alberto Rodriguez Uribe	C.C. No. 19272915
Miembro Suplente Junta Directiva	Polo Avila Navarrete	C.C. No. 6755378

Por Documento Privado del 17 de marzo de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2025 con el No. 00392282 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Maria Monica Conde Barragan	C.C. No. 52690632

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 22 de septiembre de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025 con el No. 00398653 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Juan Sebastian Arango Cardenas	C.C. No. 1088243391

De acuerdo con el artículo decimo numeral IV, la Alcaldía Mayor de Bogotá designa como miembros principales y suplentes de la junta directiva de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION: 1. El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico y, como suplente, el/la Subsecretario/a de la misma Secretaría. 2. El/la Directora/a General del Instituto Distrital de Turismo y como suplente el/la Subdirector/a de Desarrollo y Competitividad de la misma entidad. 3. El/la Secretario/a Distrital de Planeación y como suplente el/la Subsecretario/a de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica de la misma Secretaría. 4. El/la Secretario/a General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como suplente al/la Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogota D.C.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 110 del 14 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 00290495 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 12 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 00376967 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angela Patricia Puentes Espitia	C.C. No. 1020823048 T.P. No. 268323-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 00370832 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diego Alejandro Corredor Ortiz	C.C. No. 1014193109 T.P. No. 199078-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 8 de marzo de 2007 de la Junta Directiva	00155885 del 2 de junio de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000024 del 16 de septiembre de 2007 de la Junta Directiva	00143396 del 24 de septiembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000006 del 8 de marzo de 2008 de la Junta Directiva	00143395 del 24 de septiembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.772.155.835
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:27:57
Recibo No. 0926031049
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92603104952A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Scanned with CamScanner